



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 461 número 545 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.-

Uribe 150, La Ligua - Chile.-

Registro de Propiedad Fs 461 N° 545 de 2019.-

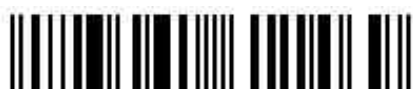
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 217852.- Código retiro 51091

La Ligua, 02 de Julio de 2020.-



Claudio Rivera Ramírez



N° Certificado 12346161146.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 12346161146.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CBR
La Ligua
Certificado N° 12346161146.-

N° 545

COMPRA

PIÑERA MOREL
MAGDALENA MARIA

SAENZ LARRAGUIBEL
CATALINA LUISA

Repertorio 623
FR 20444
C 194862
MEC

La Ligua, a veintiséis de Febrero del año dos mil diecinueve.- Doña MAGDALENA MARIA PIÑERA MOREL, RUT: 12.797.919-7, casada y separada de bienes, profesora de historia, geografía y educación cívica, con domicilio en Martinica N° 1.970, Comuna de Vitacura, es dueña del Sitio 2-A que resultó de la subdivisión del Sitio N° 2, de la Población Obrera Nemesio Vicuña, ubicado en la Comuna de Zapallar, antes Departamento, hoy Provincia de Petorca, el que según plano archivado en este Conservador, el año 2017, con el N° 435, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, se enmarca dentro del polígono C-D-E-I-C, y deslinda: Al Norte, en 11,00 metros con Sitio 2-C del plano de subdivisión; Al Sur, en 11,00 metros con Camino a Zapallar; Al Oriente, en 27,28 metros con Sitio N° 1; y Al Poniente, en 27,28 metros con Sitio 2-B del plano de subdivisión.- Adquirió el Sitio antes singularizado, por compra que hizo a doña Catalina Luisa Sáenz Larraguibel, RUT: 16.094.758-6, casada y separada de bienes, ingeniero comercial, con domicilio en Las Urbinas N° 145 Departamento 20, Comuna de Providencia.- El precio de venta es la suma de ocho mil Unidades de Fomento (U.F. 8.000), equivalente a la fecha de la escritura que se indicará, a la suma de doscientos veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 220.384.400), pagado.- El título anterior se encuentra inscrito a fojas mil doscientos cuarenta y cinco vuelta (1245 vta.) número mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1464) del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete (2017), de este Conservador.- Lo expuesto y demás estipulaciones consta en la escritura extendida ante el Notario Interino de Santiago, don Germán Rousseau del Río, el 18 de Febrero del año 2019.- Se acreditó mediante Certificado extendido por la Tesorería General de la República, que el inmueble Rol N° 195-188, no registra deudas de Contribuciones a los Bienes Raíces, en la Comuna de Zapallar.- Requirente Cristóbal Letelier Riumalló.-

Hipoteca:
FS. 950 N° 512
Prohibición:
FS. 1177 vta N° 547
Ambas del AÑO 2020



Alina Morales Tortora
[Signature]

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 12346161146.- Verifique validez en www.fojas.cl .-